LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017

"TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

IAO 6.2. y 6.3.	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: Lote N° 1. **Aeropuerto TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ - Encarnación.** Fecha: 23/06/2017 Hora: 11:00 hs. Lote N° 2. **Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argaña de Mariscal Estigarribia.** Fecha: 21/06/2017. Hora: 12:00 hs. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
IAO 22(G)	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 120 (ciento veinte) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 451/17.
D- PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	
IAO 25.2.(c)	Apertura de ofertas: La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de apertura de los sobres es 05 de julio de 2017 a las 10:30 hs.** **<u>Nota:</u> La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 22.F**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

El inicio de las Obras estará supeditado a la obtención de las aprobaciones de los Permisos Municipales para cada Aeropuerto.

Lote No. 1: AEROPUERTO TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ.

En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por el fiscal designado para el efecto.
La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto.
La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerada como la fecha de entrega efectiva de los trabajo, y se deberá entregar una copia al contratista como prueba de la verificación y recepción.
La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

Lote No. 2: AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.

En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por el fiscal designado para el efecto.
La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto.
La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerada como la fecha de entrega efectiva de los trabajo, y se deberá entregar una copia al contratista como prueba de la verificación y recepción.
La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 59	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Sección V. Modelo de Contrato

Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en **el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente Luis Manuel Aguirre Martínez**, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN SBE Nº 06/2017 "TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **328.470**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017, convocado por UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), según resolución N° ___/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *NO APLICA*.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El inicio de las Obras estará supeditado a la obtención de las aprobaciones de los Permisos Municipales para cada Aeropuerto.

- Lugar de Construcción **Lote No. 1**: AEROPUERTO TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ.
  En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días hábiles a partir de la En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por el fiscal designado para el efecto.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto.
La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerada como la fecha de entrega efectiva de los trabajo, y se deberá entregar una copia al contratista como prueba de la verificación y recepción.
La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

- Lugar de Construcción **Lote No. 2**: AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.
  En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días hábiles a partir de la En un plazo de entrega no mayor a 90 (noventa) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por el fiscal designado para el efecto.
  La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto.
  La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerada como la fecha de entrega efectiva de los trabajo, y se deberá entregar una copia al contratista como prueba de la verificación y recepción.
  La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº: 06/2017 "TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS". Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas Sección III del PBC.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

<u>Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia</u>.

Ing. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC